

QUINTERO, 29 FEB. 2016

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°117 de fecha 29 de Febrero de 2016.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig.	Subas.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	03				Para Vehículos	-	70,000	253,600	183,600
22	05				Servicio Telefonía Fija, Redes CTV y Fibra Óptica	-	25,000	607,000	582,000
22	07				Servicios de Publicidad	15,000		34,000	49,000
22	08				Servicio de mejoramiento de la Iluminación Pública	-	77,000	1,017,650	940,650
22	12				Otros Servicios Comunitarios	25,500		90,700	116,200
26	02				Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	2,000		-	2,000
29	02				Edificios	28,000		4,500	32,500
29	03				Vehículos	61,500		32,000	93,500
31	02				Semaforización de Intersecciones Urbanas	40,000		796,900	836,900
TOTALES						172,000	172,000	2,836,350	2,836,350

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
- 2.- Dir. Control
- 3.- Dir. Adm. y Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Alcaldía
MCP/YGS/MI/P/cgb